

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 3.869/2021

Por Resolución de Alcaldía, número 2021/00001615, de 30 de septiembre de 2021, se ha resuelto aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al procedimiento de selección para la provisión en propiedad de una plaza vacante en la plantilla de Personal Laboral, con funciones de Encargado de Obras Municipal, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre (O.E.P. 2021), del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla.

Asimismo se ha resuelto publicar el anuncio de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y la lista completa en el Tablón de Edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento de La Rambla:

<https://www.larambla.es/larambla/tablon-de-edictos>, conforme a lo dispuesto en las Bases que rigen la convocatoria.

Los sucesivos anuncios relacionados con la presente convocatoria se llevarán a cabo a través de su publicación en la sede electrónica, Tablón de Edictos del Ayuntamiento de La Rambla.

Contra la citada Resolución cabe interponer recurso de reposición ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rambla, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento, en la ciudad de La Rambla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

La Rambla, 1 de octubre de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jorge Jiménez Aguilar.